



REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN EXPOSICIÓN DE LA CASTAÑA VALDUNA DEL CONCEJO DE LAS REGUERAS

Artículo 1º.- El Certamen-Exposición de la Castaña Valduna del Concejo de Las Regueras, tiene por objeto la promoción de un producto autóctono de este municipio como es la castaña Valduna del Concejo de Las Regueras en particular, y de los productos de la huerta y de elaboración artesana ligados al mundo rural en general, al mismo tiempo que facilitar un intercambio sociocultural para el disfrute de sus habitantes.

El certamen exposición tendrá carácter municipal, sin perjuicio de que puedan participar como invitados expositores de otros municipios distintos al de Las Regueras.

Artículo 2º.- La Organización del Certamen Exposición correrá a cargo del Ayuntamiento de Las Regueras que podrá ejercer el derecho a licitar la organización del mismo a empresas especializadas si se considera oportuno. Así mismo, podrán colaborar las asociaciones del Concejo que así lo manifiesten.

Artículo 3º.- La organización del Certamen Exposición establecerá las fechas y horario de celebración del mismo, que coincidirán con un fin de semana de otoño. Si no se establece otra cosa por la organización, de ordinario, comenzará a las 12,00 horas del sábado y se clausurará a las 17,00 horas del domingo.

Artículo 4º: El Certamen Exposición de la Castaña Valduna del Concejo de Las Regueras se ubicará en el recinto polideportivo del Colegio Público Príncipe de Asturias de Santullano.

Artículo 5º.- Para participar en el Certamen Exposición, se requiere la inscripción previa de los puestos de los expositores, que serán facilitados por el Ayuntamiento de Las Regueras o la empresa encargada de la organización si la hubiera, hasta un número de cincuenta y serán ubicados por el mismo dentro del recinto. La inscripción deberá realizarse en el Ayuntamiento o en el lugar indicado por este si fuera diferente, en los plazos que éste haga públicos en cada edición, siempre con antelación suficiente a la fecha de celebración del Certamen Exposición.

Artículo 6.- La Organización del Certamen Exposición primará a los productos agroalimentarios en la exposición de los puestos, es decir, productos de la huerta (verduras, frutas, etc.), repostería casera, frutos secos, vino, quesos, miel, etc. sin menoscabo de la existencia de otros productos vinculados al sector artesanal (madera, forja, cuero, cerámica, orfebrería, etc.) bien en stands comerciales o como puntos de exposición de los diferentes oficios.

Los productos expuestos cumplirán las normas de calidad higiénico sanitarias y los productos transformados se identificarán mediante su correspondiente etiqueta, disponiendo de registro sanitario.

Artículo 7.- El Certamen Exposición quedará amparado por la póliza de seguro de responsabilidad civil general suscrita por el Ayuntamiento.

Artículo 8.- Existirán dos modalidades de premios relacionados con la promoción de la Castaña Valduna del concejo de Las Regueras, cuyas bases serán acordadas por la Organización del Certamen Exposición, según el siguiente detalle, y aquellos otros premios que acuerde la Organización:



**Ayuntamiento de
Las Regueras**
PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Premio al mejor plato elaborado con castaña valduna del concejo de Las Regueras.
- Premio al mejor lote de castañas valduna del concejo de Las Regueras.

Artículo 9.- En este Certamen Exposición se prevé la inserción de publicidad institucional.

Disposición Final.- En lo no previsto por este Reglamento, se aplicará de forma supletoria la legislación aplicable en la materia, y concretamente las disposiciones dictadas por la Consejería de Medio Rural y Pesca del Gobierno del Principado de Asturias.